



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de marzo de 2004.-

103/04

Expte. N° 14.047/04.-

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Protocolo Adicional Específico suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo, Esc. Víctor Manuel Brizuela y la Universidad Nacional de Salta, representada por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Jorge Félix Almazán; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se realiza en base al Convenio Marco oportunamente celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta;

Que el presente Protocolo tiene por objeto que ambas partes se comprometan a cooperar académica e institucionalmente a los efectos de realizar acciones en áreas de interés común;

Que se acuerda la recíproca cooperación, respecto de los bienes y maquinarias pertenecientes a la Ex AGAS, actualmente depositados en la Agencia de Recursos Hídricos y cuyo inventario consta como Anexo I, formando parte integrante del presente Protocolo;

Que a través del mismo, el Gobierno de la Provincia de Salta concederá en préstamo a la Universidad Nacional de Salta, los bienes y maquinarias, para ser destinados al uso de la Facultad de Ingeniería, con fines académicos y de investigación;

Que como contraprestación, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta se compromete a brindar al Gobierno de la Provincia de Salta, servicios técnicos que serán realizados en los Laboratorios de Materiales, Suelos y/o Hidráulica que posee la Facultad y que se encuentran detallados en el Protocolo;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante el Despacho N° 33/2004 formula la aprobación de lo actuado por el Señor Decano, el que es aprobado por este Cuerpo Colegiado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

103/04

Expte. N° 14.047/04.-

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su sesión del 17 de marzo de 2004)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aprobación del Protocolo Adicional Específico celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo, Esc. Víctor Manuel Brizuela y la Universidad Nacional de Salta, representada por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Jorge Félix Almazán.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, elévese a conocimiento del Señor Rector y comuníquese a las partes firmantes.-



Ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA